



MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION DE HORA DE ATRASO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 14 OCT 2021

DECRETO N° P 2717



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Permiso de Compensatorio, presentado por la funcionaria municipal de fecha 03.08.2021.
- II. Reloj Control de Asistencia del mes de Agosto del 2021.
- III. Liquidación de Sueldo mes de Septiembre del 2021.-

DECRETO:

- I. Autoriza devolución de 01 Hora de Atraso del mes de Agosto 2021, la cual fue descontada en la Liquidación de Sueldo de Septiembre del 2021, por error involuntario, se reembolsará el Valor de \$ 4.058 (cuatro mil cincuenta y ocho pesos), en el mes de **Noviembre** del presente año, a la funcionaria municipal Personal - **Contrata Sra. Viviana Pacheco Pávez,**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

